



Reasignación de Subvenciones Comunitarias Estatales (SCR)

Directrices de 2026 para solicitantes individuales y colectivos

Condados de Erie, Niágara y Chautauqua, y las
naciones nativas que comparten esta geografía

FECHA LÍMITE:

Miércoles, 25 de marzo de 2026, a las 11:59 p. m.

HOLLY GRANT, DIRECTORA DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN
2495 Main Street, Suite 401 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x512 ▪ holly@asiwny.org

www.asiwny.org

Tabla de contenido

Descripción general	2
Requisitos	5
Patrocinadores fiscales vs. socios comunitarios	6
Gastos permitidos	7
Sesiones informativas	8
Revisión y evaluación de subvenciones	8
Proceso de apelación	10
Preguntas frecuentes	11
Fecha límite de la solicitud	12
Lista de verificación de la solicitud	12
Preguntas de la solicitud	13

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA, por sus siglas en inglés) estableció el Programa de Subvenciones de Descentralización (en inglés, *Decentralization*, DEC) en 1977 para garantizar que la financiación cultural del estado de Nueva York llegara a todo el estado. En 2021, el NYSCA renombró el programa DEC como programa de Reasignación de Subvenciones Comunitarias Estatales (*Statewide Community Re grants*, SCR) para reflejar mejor su propósito y objetivos.

El programa de subvenciones SCR está diseñado para expandir, promover e incrementar la programación artística y cultural a nivel local. Establece un vínculo entre el NYSCA y los sectores de la comunidad que podrían no tener acceso a financiación directamente del NYSCA mediante la asociación con agencias artísticas locales.

Estas subvenciones son administradas por Arts Services Inc. (ASI) y financiadas por el Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) para aquellos que viven u operan en los condados de Erie, Niágara y Chautauqua, y las naciones nativas que comparten esta geografía.

Fecha límite de la solicitud para todas las oportunidades de subvención: 25 de marzo de 2026, a las 11:59 p. m.

SUBVENCIÓN PARA ARTE COMUNITARIO

Las subvenciones para arte comunitario son subvenciones competitivas que permiten a artistas y organizaciones desarrollarse profesionalmente y enriquecer el ambiente cultural de las comunidades y vecindarios donde viven y operan. Los programas pueden abarcar cualquier forma de arte o expresión cultural, incluyendo exposiciones, *performances*, series de talleres, festivales, proyecciones, lecturas y más.

Los programas y proyectos deben ser comunitarios y estar abiertos al público. Este fondo prioriza

programas y proyectos artísticos y culturales de alta calidad que atienden las necesidades de la comunidad de manera accesible y equitativa.

Los artistas individuales, los colectivos de artistas y las entidades no constituidas deben contar con un patrocinador fiscal o un socio comunitario en todos los proyectos de arte comunitario y educación artística.

SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Las subvenciones para educación artística son subvenciones competitivas que brindan asistencia financiera a artistas y organizaciones para apoyar proyectos de educación artística en escuelas públicas de primaria y secundaria, escuelas chárter financiadas con fondos públicos, programas extraescolares y aprendizaje comunitario.

La financiación apoya proyectos de educación artística que se llevan a cabo para **un grupo cerrado de estudiantes** de cualquier edad **en asociación con una escuela pública o un grupo cerrado de estudiantes ya existente**, como clubes, residentes de centros de la tercera edad, personas que reciben servicios sociales o un campamento.

Todos los proyectos de educación artística deben tener lo siguiente:

- Estudio secuencial basado en habilidades que incorpore una o más formas de arte e incluya un mínimo de tres (3) experiencias prácticas de aprendizaje.
- Oportunidades de aprendizaje en profundidad, apropiadas para la edad y las habilidades.
- Creación o aprendizaje práctico y participativo.
- Objetivos de aprendizaje, metodologías, resultados y un método de evaluación establecidos.
- Los programas pueden culminar en una exposición, producción o demostración.
- Los materiales de apoyo pueden incluir planes de clase, planes de evaluación, muestras de trabajos de educación artística anteriores en video y fotografías y cartas de compromiso.

Este fondo prioriza programas y proyectos artísticos y culturales de alta calidad que atienden las necesidades de la comunidad de manera accesible y equitativa. Los programas pueden abarcar cualquier forma de arte o expresión cultural.

Los artistas individuales, los colectivos de artistas y las entidades no constituidas deben contar con un patrocinador fiscal o un socio comunitario en todos los proyectos de arte comunitario y educación artística.

Los programas deben llevarse a cabo en el plazo de un año a partir de la recepción de la subvención o, a más tardar, el 30 de junio de 2027.

Las subvenciones están disponibles por los siguientes montos:

- **\$2,500**
- **\$5,000**
- **\$7,500**

Los solicitantes deben elegir el nivel de financiación que necesitan y presentar un presupuesto detallado que muestre cómo se invertirá la totalidad de la financiación. Las subvenciones serán de tipo “todo o nada”, sin que se otorgue financiación parcial. No se requiere financiación de contrapartida.

Artista individual

Las subvenciones para artista individual son subvenciones competitivas destinadas a artistas profesionales que buscan crear nuevas obras en un entorno comunitario. Estas subvenciones están diseñadas para aumentar el apoyo a las actividades iniciadas por artistas locales y destacar el papel de los artistas como miembros importantes de la comunidad. Los creativos que residan en los condados de Erie, Niágara y Chautauqua pueden solicitar esta subvención.

Las subvenciones para artista individual deben incluir alguna forma de participación comunitaria, a elección del artista. El propósito es impactar a un segmento de la comunidad, y en tal sentido esa forma podría ser un programa público culminante o la participación de miembros de la comunidad durante la creación de la nueva obra.

La participación comunitaria podría consistir en:

- Programas públicos, como una exposición, una *performance*, una lectura, una proyección, un taller o una charla con artistas, abiertos al público en general.
- Participación de la comunidad en el desarrollo de la obra, como reacciones, respuestas o prácticas sociales con la comunidad.

La obra o trabajo debe llevarse a cabo en el plazo de un año a partir de la recepción de la subvención o, a más tardar, el 30 de junio de 2027.

Las subvenciones están disponibles por los siguientes montos:

- **\$2,500**
- **\$5,000**

Los solicitantes deben elegir el nivel de financiación que necesitan y presentar un presupuesto detallado que muestre cómo se invertirá la totalidad de la financiación. Las subvenciones serán de tipo “todo o nada”, sin que se otorgue financiación parcial. No se requiere financiación de contrapartida.

Es perfectamente aceptable solicitar el monto total para pagarse a sí mismo como creativo; sin embargo, debe indicar el número de horas que prevé que le llevará terminar el trabajo.

Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes en cualquier categoría, siempre que el monto total pedido entre todas las solicitudes no supere los \$7,500.

Todos los solicitantes individuales que reciban una subvención deberán completar un formulario de impuestos W9 y podrían recibir un formulario 1099 para sus impuestos si obtienen pagos de \$2,000 o más según las leyes fiscales del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) y del estado de Nueva York.

REQUISITOS

Solicitantes que cumplen con los requisitos

- Los solicitantes deben pertenecer a una de las siguientes categorías:
 - artistas individuales, grupos o colectivos de artistas, y entidades no constituidas que trabajen con un patrocinador fiscal o socio comunitario que cumple con los requisitos (*consulte la información que aparece más adelante para conocer la diferencia entre un patrocinador fiscal y un socio comunitario*)
 - El solicitante principal debe tener 18 años al momento de la solicitud y no puede estar inscrito en un programa de grado a tiempo completo
 - una organización sin fines de lucro 501c3 o una organización sin fines de lucro del estado de Nueva York con una junta directiva activa
 - una entidad municipal del gobierno local o una entidad cuasi gubernamental
 - una nación tribal presente en el estado de Nueva York
- Deben tener residencia permanente en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua, o en esta geografía compartida.

Programas o proyectos que cumplen con los requisitos

- El programa o proyecto debe llevarse a cabo en el mismo condado donde usted reside.
- Los programas tienen como propósito principal actividades artísticas o culturales.
- Si aplican a una subvención para arte comunitario o educación artística, los solicitantes individuales deben incluir una carta de compromiso o un acuerdo provisional de la escuela o grupo asociado con el que desean trabajar en el programa.
 - El solicitante y el grupo asociado o escuela deben estar ubicados en el mismo condado, ya sea el de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Las actividades/proyectos pueden ser presenciales o virtuales.

Requisitos adicionales para las subvenciones para artista individual

- La obra creada debe ser nueva, no la continuación ni la expansión de una existente.
- Los proyectos deben involucrar a un segmento de la comunidad a través de alguna forma de participación, incluyendo reacción, respuesta, interacción o presentación.

Solicitantes que no cumplen con los requisitos

- Solicitantes ubicados fuera de los condados de Erie, Niágara o Chautauqua, o de esta geografía compartida.
- **Solicitantes** directos de subvenciones del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) para el año fiscal 2026.
 - Al asociarse con un beneficiario directo del NYSCA:
 - Un solicitante de SCR puede contratar o “reservar” a un beneficiario del NYSCA para un servicio con una tarifa pagada.
 - Un beneficiario del NYSCA no debe lucrarse ni beneficiarse del programa SCR, incluyendo las ganancias por la venta de entradas, donaciones o alquiler de espacios.

- Un beneficiario del NYSCA puede ofrecer su espacio gratuitamente o recibir fondos solo para los costos directos.
- Una sociedad anónima (de tipo S o tipo C), una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés), una sociedad de responsabilidad limitada (LLP, por sus siglas en inglés) u organizaciones constituidas como 501c4 o 501c6.
- Universidades e instituciones de educación superior públicas; y escuelas públicas, privadas o parroquiales, y sus componentes nacionales (Asociaciones de Padres y Maestros [PTA, por sus siglas en inglés], etc.).
- Agencias y departamentos del estado de Nueva York (incluidas las escuelas de la Universidad Estatal de Nueva York [SUNY]).
- Secciones no constituidas de organizaciones cuya organización matriz no se encuentra en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Beneficiarios de subvenciones de ASI previamente financiadas que no han presentado informes finales, no han utilizado el reconocimiento adecuado o no han cumplido con los términos contractuales anteriores.
- Arts Services Inc., sus empleados y miembros de la junta directiva.

Programas o proyectos que no cumplen con los requisitos

- Programas o proyectos que se llevan a cabo fuera del condado de residencia del solicitante (condados de Erie, Niágara o Chautauqua).
- Solicitudes de proyectos para financiación de déficits, fondos de contingencia y gastos de capital, incluyendo la compra de propiedades o equipo permanente.
- Gastos generales de operación y administración no relacionados directamente con el proyecto o programa artístico.
- Proyectos estudiantiles.
- Actividades no abiertas al público, como campamentos, clubes o asociaciones universitarias.
- Arte público en propiedad privada.
- Actividades de desarrollo o recaudación de fondos, como galas o eventos benéficos.
- Actividades no relacionadas con las artes (incluidos el arte con globos, los payasos, los espectáculos de magia, las burbujas, la pintura y bebida).
- Actividades con resultados no relacionados con las artes y la cultura, como programas de servicios sociales, habilidades para la vida o de educación financiera, o cuyo propósito sea la rehabilitación, la terapia o el culto.

PATROCINADORES FISCALES VS. SOCIOS COMUNITARIOS

Patrocinador fiscal

Un patrocinador fiscal es una organización sin fines de lucro que cumple con los requisitos y que presenta la solicitud en nombre del solicitante individual o colectivo y se convierte en el solicitante registrado. Esta organización recibirá la financiación, si se le otorga, y será responsable de gestionar todos los pagos al solicitante individual y de presentar todos los informes finales en su nombre.

Otros requisitos de un patrocinador fiscal son:

- Conocer y comprender los criterios y directrices de la subvención.
- Consultar con el creativo o el colectivo sobre los requisitos de selección y los plazos del proyecto.
- Presentar las solicitudes con toda la información de apoyo y los archivos adjuntos requeridos.
- Firmar una carta de acuerdo con el creativo/grupo patrocinado que describa claramente la administración de la subvención y defina las responsabilidades de todas las partes.
- Mantener al solicitante individual o grupo informado sobre todas las comunicaciones y decisiones de manera oportuna.
- Recibir y desembolsar la financiación de la subvención.
- Asegurarse de que todas las declaraciones de impuestos, contratos firmados e informes pertinentes se presenten según lo requerido. Los patrocinadores fiscales deben obtener los formularios W9 para todos los beneficiarios que reciban el pago y emitir formularios de impuestos 1099 a todos los solicitantes individuales que reciban un pago de \$2,000 o más.

Socios comunitarios

Un socio comunitario puede ser una entidad sin fines de lucro o comunitaria, como una biblioteca, una librería, una cafetería o una escuela. El socio debe ser un miembro activo de la comunidad local y contribuir al dinamismo, la mejora o la calidad de vida de su comunidad.

Los socios comunitarios apoyan el proyecto, pero el creativo individual o el colectivo sigue siendo el solicitante registrado y será responsable de presentar la solicitud y el informe final. Los pagos de la subvención, si se otorgan, se realizarán directamente al solicitante individual. Los socios comunitarios no pueden obtener beneficios de la subvención y solo pueden recibir pagos por gastos directos, como por ejemplo, si se utilizan como sede para un evento.

Los socios comunitarios deben adjuntar a la solicitud una carta de compromiso que confirme la asociación y describa cómo apoyan el proyecto. Deben estar ubicados en el mismo condado que el creativo individual o el colectivo y donde se lleva a cabo el proyecto.

Cuando se utilice un socio comunitario en lugar de un patrocinador fiscal, ASI será responsable de recopilar el formulario W9 para el solicitante principal y de emitir el formulario 1099 para cualquier asignación de \$2,000 o más.

GASTOS PERMITIDOS

Gastos que cumplen con los requisitos

- Pago a artistas y creativos.
- Costos de mercadotecnia/publicidad.
- Gastos administrativos directos o gastos de planificación y preparación para un evento o programa propuesto.
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Esta partida presupuestaria no puede exceder los \$1,000.

Gastos que no cumplen con los requisitos

- Solicitudes superiores a los gastos totales del proyecto del solicitante menos los ingresos totales del proyecto (ganancias).
- Gastos operativos de instalaciones privadas (por ejemplo, viviendas y estudios).
- Adquisición de obras de arte.
- Fondos para contingencias.
- Compra de equipo permanente y mejoras de capital.
- Creación de libros de texto o material didáctico.
- Gastos de cabildeo.
- Honorarios pagados a menores de 18 años.
- Reasignación de subvenciones por parte de los solicitantes para financiar otras actividades y proyectos mediante premios en efectivo, becas de estudio, premios del jurado, becas de investigación y otros obsequios monetarios.
- Costos de entretenimiento y hospitalidad, como fiestas, recepciones, comidas, bebidas, etc.

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos de selección, póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI para obtener aclaraciones antes de iniciar su solicitud.

SESIONES INFORMATIVAS

La asistencia a las sesiones informativas es obligatoria para los nuevos solicitantes y se recomienda encarecidamente a todos los solicitantes. Estas sesiones tienen como objetivo garantizar que se comprendan plenamente los requisitos y las prioridades de esta subvención, así como facilitar la presentación de una solicitud exitosa.

Estas sesiones, impartidas por el personal de ASI, ofrecen orientación sobre el proceso de subvención, además de consejos, directrices del programa y mejores prácticas para presentar una propuesta de proyecto exitosa. Se registra la asistencia, ya que los nuevos solicitantes deben asistir a una sesión informativa.

FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/scr-grants/> para consultar el programa completo.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBVENCIONES

Se puede enviar un borrador de la solicitud para que el personal lo revise y ofrezca comentarios antes de la presentación definitiva, **a más tardar 2 semanas antes** de la fecha límite de la solicitud. La revisión del borrador se realiza por orden de llegada. Es posible que no se realicen segundas revisiones según el número de solicitudes recibidas.

Después de la fecha límite de la solicitud, el personal de ASI revisa todas las solicitudes para verificar que cumplen con los requisitos y están completas. Las solicitudes que no cumplen con los requisitos o que están incompletas serán descartadas y no serán revisadas por el panel.

Un panel de pares compuesto por artistas, administradores artísticos y líderes comunitarios de la zona evalúa las solicitudes que cumplen con los requisitos y recomienda la financiación según los criterios de evaluación y las prioridades de financiación. Las deliberaciones se basan únicamente en la información y los materiales proporcionados en la solicitud; no se aceptará ni se considerará información adicional presentada después de la fecha límite de la solicitud.

Una vez que el panel emite las recomendaciones de financiación, un comité asesor independiente revisará las decisiones para detectar posibles sesgos. Posteriormente, la Junta Directiva de ASI revisará la lista general de financiación y aprobará la lista de proyectos financiados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones emitirá recomendaciones de financiación basándose en los siguientes criterios:

1. Calidad artística.

- a. La obra se crea con intencionalidad, integridad y rigor.
- b. La obra ofrece oportunidades para el desarrollo de los artistas involucrados o de la forma artística.
- c. El solicitante crea una obra y una programación que se distingue de otras programaciones/proyectos similares.
- d. La obra que se desarrolla/produce es relevante para el debate creativo actual en la comunidad del solicitante, la región o el sector en general.
- e. La obra artística refleja y representa la diversidad cultural y estética de la comunidad, incluyendo voces, comunidades o formas artísticas marginadas o subrepresentadas.

2. Personal clave.

- a. La propuesta identifica al personal clave y sus cualificaciones para el proyecto.
- b. El personal clave está cualificado para liderar el proyecto propuesto.

3. Impacto en la comunidad.

- a. El solicitante identifica claramente cómo conectará con comunidades de bajos recursos o marginadas para que el proyecto sea accesible para ellas.
- b. El proyecto satisface una necesidad en la comunidad o la apoya de manera significativa.
- c. La programación, el personal o los artistas involucrados reflejan la comunidad a la que buscan servir.

4. Presupuesto.

- a. El presupuesto es adecuado para el proyecto propuesto e incluye todos los gastos que podrían estar razonablemente relacionados con este programa.
- b. El presupuesto utiliza adecuadamente el monto total de la subvención que se está solicitando. Ningún gasto parece inflado o poco realista.
- c. Las notas del presupuesto ayudan a responder cualquier pregunta y a completar los espacios en blanco.
- d. Se paga a los artistas y los ingresos de contrapartida (si se incluyen) parecen realistas.
- e. Todo cuadra correctamente.

5. **Capacidad.** Se califica la capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto según lo propuesto (considerando la estructura, el presupuesto, el personal, los recursos, la planificación, etc.) dentro del plazo requerido. En una escala del 1 al 5:
- (1) El solicitante no puede completar con éxito este proyecto según lo propuesto o no está claro si podrá completarlo con éxito porque no se han proporcionado suficientes detalles.
 - (5) El solicitante ha realizado una planificación exhaustiva y cuenta con la estructura, el apoyo y la experiencia suficientes para ejecutar este proyecto con éxito.

PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN

Los panelistas darán preferencia a programas que se alineen con las siguientes prioridades:

- Solicitantes y programas liderados por comunidades tradicionalmente subrepresentadas, con escasos recursos o marginadas.
- Solicitantes que desarrollan formas nuevas y únicas de interactuar y conectar con sus comunidades.
- Programas que atienden las necesidades de la comunidad.
- Programas que eliminan las barreras de acceso, incluyendo las financieras, geográficas, de conocimiento y de percepción.
- Programas que solicitan fondos para el pago adecuado de artistas, artistas docentes, servicios de producción técnica y otros creativos contratados.
- Programas y proyectos de alta calidad*.
- Programas con un plan de implementación y gestión claramente definido.

*ASI define la alta calidad como el trabajo creado con intencionalidad, integridad y rigor.

PROCESO DE APELACIÓN

Una vez tomada la decisión sobre la financiación, el personal de ASI notificará a los solicitantes su situación. Los solicitantes a quienes se les deniegue la financiación pueden presentar una apelación. Todos los solicitantes, independientemente de su situación de financiación, pueden pedir la opinión del panel de revisión para mejorar futuras solicitudes.

Un solicitante **SOLO** puede apelar si no recibe **NINGUNA** (\$0) financiación y cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Falta de presentación de información
 - Información que el personal de ASI conocía antes de la decisión del panel y que no se presentó y que podría haber alterado dicha decisión.
- Tergiversación de la información
 - Información que el personal de ASI conocía antes de la decisión del panel y que se modificó en su presentación y que, de haberse presentado de otra manera, podría haber alterado la decisión.
- Procedimiento inadecuado
 - El solicitante alega que: 1) la revisión de la solicitud de financiación por parte del panel correspondiente fue parcializada; 2) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

NOTA: La insatisfacción con la decisión de financiación no justifica una apelación.

No puede presentar información nueva que no se incluyó en su solicitud. Todas las decisiones de financiación se basan en el contenido que proporcione al enviar su solicitud.

Los solicitantes no recomendados para la financiación que deseen apelar deben presentar una apelación formal con la documentación justificativa a la directora de Subvenciones y Programación **en un plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación de denegación.** Un panel de apelaciones independiente se reunirá para revisar la apelación y emitir recomendaciones.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿EXISTE UN IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN?

SÍ. La subvención mínima que se puede solicitar es de \$2,500 y la máxima, de \$7,500. Según la categoría de la subvención, se ofrecen montos de subvención establecidos: \$2,500, \$5,000 y \$7,500.

Las subvenciones pueden cubrir el 100 % de los costos del proyecto sin necesidad de fondos de contrapartida. Sin embargo, los proyectos y programas cuyo costo supere el monto máximo de la subvención deben incluir una explicación de cómo se obtendrán fondos adicionales para cubrir el saldo. Esto puede consistir en una combinación de ingresos en efectivo y en especie.

¿QUÉ SUCEDE SI LOS GASTOS DE MI PROGRAMA SE ENCUENTRAN ENTRE LOS MONTOS DE SUBVENCIÓN ESTABLECIDOS?

No se otorgará financiación parcial, por lo que el solicitante debe decidir si desea reducir el alcance de su programa y solicitar menos o ampliar sus horizontes y solicitar más. Los solicitantes deben demostrar cómo se gastará el monto total de la subvención, por lo que no deben solicitar más de lo que puedan gestionar.

¿CÓMO CONTABILIZO LOS INGRESOS EN ESPECIE EN MI FORMULARIO DE PRESUPUESTO?

Los ingresos en especie son cualquier producto o servicio profesional que normalmente pagaría y que se dona. Dado que normalmente se trata de algo por lo que se pagaría, el valor de las donaciones en especie debe reflejarse tanto en las líneas de gastos como en las de ingresos, y estas líneas deben compensarse. Los ingresos en especie no pueden valorarse en más de su gasto correspondiente.

¿CUÁNTAS SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN SE PUEDEN PRESENTAR?

Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes de programa, siempre que el monto total pedido entre todas las solicitudes **no supere los \$7,500.** Cada solicitud de proyecto requiere la presentación de una solicitud para aplicar completa y separada a través del portal de subvenciones antes de su fecha límite.

SI YO/MI ORGANIZACIÓN RECIBIMOS UNA SUBVENCIÓN DEC/SCR EN EL PASADO, ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD?

SÍ. Si recibió una subvención SCR de ASI en el pasado, puede aplicar a este fondo. Sin embargo, los beneficiarios anteriores que no reunieron las condiciones del contrato o no completaron un informe final antes de la fecha límite no pueden solicitarlo.

Además, tenga en cuenta que la financiación de subvenciones anteriores no garantiza la continuidad del apoyo en los años siguientes. Todas las solicitudes recibidas cada año son revisadas por un panel de pares en el contexto de las directrices del programa vigentes, las prioridades de financiación y los criterios de evaluación. Se dará prioridad a los solicitantes que presenten solicitudes para programas/proyectos nuevos o existentes que demuestren crecimiento, expansión artística y apoyo a las comunidades marginadas.

SOLICITE DIRECTAMENTE AL NYSKA UNA SUBVENCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2026. ¿PUEDO APLICAR A ESTE FONDO?

NO. Las organizaciones y solicitantes individuales que presentaron solicitudes directamente al Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSKA) como parte de su ciclo de financiación del año fiscal 2026 no pueden aplicar a este fondo independientemente de su situación de financiación.

FECHA LÍMITE DE LA SOLICITUD

Miércoles, 25 de marzo de 2026, a las 11:59 p. m.

- Debe enviar una (1) solicitud electrónica con TODOS los archivos adjuntos requeridos antes de esta fecha y hora a través de su perfil en el portal de subvenciones en línea. Póngase en contacto con Holly Grant a través del correo holly@asiwny.org si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.
- Enlace al portal de subvenciones en línea:
<https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

NO ENVÍE POR CORREO ELECTRÓNICO NI PRESENTE COPIAS IMPRESAS DE SU SOLICITUD. Las solicitudes SOLO se aceptarán a través de nuestro portal de gestión de subvenciones en línea. Póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI si necesita ayuda con el portal en línea.

El paquete de solicitud incluye:

- **Una solicitud en línea completa.** Disponible en
 - <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>.
- **Acuerdos o compromisos de los socios**
 - Se recomienda presentar acuerdos provisionales o cartas de compromiso de los artistas u organizaciones asociadas que participen en el proyecto de subvención para artista individual. Estos son obligatorios para solicitantes individuales que aplican a subvenciones para arte comunitario y educación artística.
- **Formulario de presupuesto**
 - Los solicitantes deben completar en su totalidad el formulario de presupuesto proporcionado. Hay disponibles versiones en PDF y Word que se pueden rellenar.

- Muestras de obras artísticas

PREGUNTAS DE LA SOLICITUD

Perfil del solicitante

Título del proyecto*

Disciplina artística del proyecto*

Seleccione la disciplina artística que mejor describa su proyecto o programa propuesto.

- Artesanía
- Danza
- Artes del diseño
- Artes populares
- Humanidades
- Interdisciplinario
- Literatura
- Artes multimedia
- Multidisciplinario
- Música
- Ópera/Teatro musical
- Fotografía
- Teatro
- Artes visuales

Presento esta solicitud como*

- Colectivo/grupo informal
- Creativo individual

Condado*

El condado que seleccione indica que todos los componentes públicos de su proyecto se llevarán a cabo aquí y también debe ser el mismo condado donde trabaja o de su residencia permanente. Para obtener más información, consulte las directrices.

- Condado de Chautauqua
- Condado de Erie
- Condado de Niágara
- Nación Seneca
- Nación Tonawanda Seneca
- Nación Tuscarora

Distrito de la Asamblea del Estado de Nueva York*

Se puede consultar en www.nyasembly.gov/mem/search

- Distrito 139
- Distrito 140

- Distrito 141
- Distrito 142
- Distrito 143
- Distrito 144
- Distrito 145
- Distrito 146
- Distrito 147
- Distrito 149
- Distrito 150

Distrito Senatorial del Estado de Nueva York*

Se puede consultar en www.nysenate.gov/find-my-senator

- Distrito 57
- Distrito 60
- Distrito 61
- Distrito 62
- Distrito 63

Individuales y colectivos

Resumé, CV o biografía

Proporcione un resumé, CV o biografía que incluya cualquier experiencia relevante, como historial de exposiciones (individuales o grupales), experiencia en *performances*, grabaciones, proyectos colaborativos, encargos, proyectos curatoriales, honores/premios, subvenciones/becas de investigación, investigación, colecciones o publicaciones.

Límite de tamaño del archivo: 10 MiB

Objetivos creativos*

Descríbase como trabajador creativo, incluyendo sus objetivos profesionales, estilo de trabajo o su proceso creativo.

Explique también cómo los archivos adjuntos que envió para esta solicitud respaldan su petición, su proceso artístico y demuestran su capacidad y habilidad para completar el proyecto propuesto.

Límite de caracteres: 2,500

Sitio web o redes sociales (si están disponibles)

Categoría de la subvención*

Marque la categoría de la subvención por la cual presenta la solicitud. Para obtener más información sobre las categorías, consulte las directrices.

- Arte comunitario
- Educación artística
- Artista individual

Información del proyecto: Arte comunitario

Descripción del proyecto*

Explique detalladamente su proyecto o programa, incluyendo la siguiente información:

- ¿En qué consiste el proyecto o programa?

- ¿A qué público va dirigido y cómo este puede participar en el proyecto o programa?
- ¿Quiénes participan (personal clave) y cuáles son sus cualificaciones?
- ¿Cuándo prevé que se llevará a cabo?
- ¿Dónde planea realizar su proyecto?
- ¿Cuáles son sus objetivos para el programa y cómo medirá si los ha alcanzado con éxito o no?

Si es un solicitante individual o colectivo, incluya detalles sobre cualquier asociación que tenga para este proyecto, según lo exige esta subvención.

Límite de caracteres: 7,000

Asociaciones*

Los solicitantes individuales y colectivos que apliquen a una subvención para arte comunitario deben contar en su programa con un socio que cumpla con los requisitos. Incluya el nombre, la dirección y el número de teléfono del contacto principal del socio o socios.

Límite de caracteres: 1,000

Acuerdos o compromisos de los socios*

Los solicitantes individuales y colectivos que apliquen a una subvención para arte comunitario deben contar con un socio comunitario. Debe adjuntar una carta de compromiso o contrato de la organización socia.

Las cartas de compromiso sólidas deben tener el membrete del socio e incluir detalles de su participación en el programa.

Para enviar más de una (1) carta de compromiso, utilice una herramienta de [combinación de PDF](#) para crear un solo archivo PDF y cárguelo aquí.

Límite de tamaño del archivo: 10 MiB

Accesibilidad, equidad e inclusión*

Describa cómo este proyecto está abierto y es accesible para toda la comunidad, incluyendo personas con discapacidad, personas con dificultades económicas y comunidades marginadas.

Límite de caracteres: 5,000

Difusión a la comunidad de bajos recursos*

¿Cuáles son sus planes específicos de difusión para las poblaciones de bajos recursos o marginadas de la comunidad? Esto debe incluir tanto iniciativas de difusión proactivas (*es decir, reuniones, conversaciones, presentaciones, performances fuera del sitio, etc.*) como iniciativas pasivas de mercadotecnia y promoción (*es decir, correo directo, publicación de folletos o carteles, anuncios de radio/televisión, envío de correos electrónicos promocionales, etc.*).

Límite de caracteres: 5,000

Público previsto

Número total de artistas involucrados (deben ser de 18 años o más)*

Número total de jóvenes (menores de 18 años) atendidos.*

Público total previsto*

Información del proyecto: Educación artística

Descripción del proyecto*

Explique detalladamente su proyecto o programa, incluyendo la siguiente información:

- ¿En qué consiste el proyecto o programa?
- ¿A qué público va dirigido y cómo este puede participar en el proyecto o programa?
- ¿Quiénes participan (personal clave) y cuáles son sus cualificaciones?
- ¿Cuándo prevé que se llevará a cabo?
- ¿Dónde planea realizar su proyecto?
- ¿Cuáles son sus objetivos para el programa y cómo medirá si los ha alcanzado con éxito o no?

Límite de caracteres: 7,000

Asociaciones*

Los programas de esta categoría requieren una asociación con un grupo cerrado existente de estudiantes de una escuela pública de educación primaria y secundaria, un programa extraescolar o un programa de aprendizaje comunitario. Incluya el nombre, la dirección y el número de teléfono del contacto principal del socio o socios.

Límite de caracteres: 1,000

Acuerdos o compromisos de los socios*

Los programas de educación artística requieren una asociación con una escuela pública de educación primaria y secundaria, un programa extraescolar o un grupo cerrado de estudiantes comunitario. Debe adjuntar una carta de compromiso o contrato del socio.

Las cartas de compromiso sólidas deben tener el membrete del socio e incluir detalles de su participación en el programa.

Para enviar más de una (1) carta de compromiso, utilice una herramienta de [combinación de PDF](#) para crear un solo archivo PDF y cárguelo aquí.

Límite de tamaño del archivo: 10 MiB

Accesibilidad, equidad e inclusión*

Describa cómo se creó esta asociación y cómo este programa está abierto y es accesible para todos en el programa, la escuela o la residencia del socio.

Entendemos que no todos en el sitio asociado participarán en este programa, pero deberían tener acceso a él. Por ejemplo, si usted trabaja con un centro para personas mayores, todos los residentes deberían tener la oportunidad de inscribirse para participar en este programa, en lugar de ser seleccionados por otra persona. Si se asocia con una escuela, especifique con quiénes está trabajando, como una clase, un nivel de grado o un club en particular.

Límite de caracteres: 5,000

Público previsto

Número total de artistas involucrados (deben ser de 18 años o más)*

Número total de jóvenes (menores de 18 años) atendidos.*

Público total previsto*

Información del proyecto: Artista individual

Descripción del proyecto*

Explique detalladamente su proyecto, incluyendo la siguiente información:

- ¿Cuál es la nueva obra que planea crear?
- ¿Cuál es el proceso previsto para la creación de la obra?
- ¿Qué otros artistas participan (si los hay) y cuáles son sus cualificaciones?
- ¿Cuándo prevé que estará terminado?
- ¿Cómo impulsará este proyecto su carrera o su arte, o cómo impulsará la forma artística?

Límite de caracteres: 7,000

Participación de la comunidad*

Detalle su plan de participación comunitaria para el proyecto propuesto.

Las subvenciones SCR para artista individual requieren algún tipo de participación comunitaria. Algunos ejemplos de participación comunitaria son:

- Un programa público, como una *performance*, una exposición, una lectura, una proyección, un taller o una charla con artistas, abierto al público en general.
- Participación de la comunidad en el desarrollo de la nueva obra, como reacciones, entrevistas o prácticas sociales con la comunidad.

Límite de caracteres: 2,000

Accesibilidad, equidad e inclusión*

Describa cómo este proyecto está abierto y es accesible para la comunidad y cómo está eliminando las barreras a la participación de diversas poblaciones, como personas con discapacidad, personas con dificultades económicas y comunidades marginadas.

Límite de caracteres: 5,000

Público previsto

Número total de artistas involucrados (deben ser de 18 años o más)*

Número total de jóvenes (menores de 18 años) atendidos.*

Público total previsto*

Presupuesto del proyecto

Monto de subvención solicitado*

Las subvenciones para arte comunitario y educación artística **deben solicitar uno de los siguientes montos: \$2,500, \$5,000 o \$7,500.**

Las subvenciones para artista individual **deben solicitar \$2,500 o \$5,000.**

Presupuesto total del proyecto*

Indique el monto total que planea invertir en su programa o proyecto.

Este puede ser mayor que el monto de la subvención que está solicitando, pero no puede ser menor que el indicado en la línea de monto de subvención solicitado.

Formulario de presupuesto*

Todos los solicitantes deben usar el formulario de presupuesto proporcionado. Complete el formulario y cárguelo a continuación en formato PDF. Póngase en contacto con Holly Grant a través del correo holly@asiwny.org si necesita ayuda para convertir su documento a PDF.

Límite de tamaño del archivo: 5 MiB

Notas del presupuesto*

Utilice este espacio para proporcionar notas adicionales sobre el presupuesto de su proyecto, como explicar las partidas presupuestarias, desglosar partidas presupuestarias más extensas que combinan varias partidas y aclarar cualquier aspecto que pueda resultar confuso.

Límite de caracteres: 2,000

Adjuntos para solicitantes individuales y colectivos/grupos informales

Muestra de obra artística (hasta 2 archivos adjuntos y un enlace web)

Los solicitantes pueden adjuntar una muestra del trabajo aquí. Las muestras de obras artísticas pueden tener lo siguiente:

- Archivos de audio
- Muestras de video
- Fotografías/imágenes
- Muestras de escritura (hasta 3 páginas)
- Planes de clase
- Otros archivos multimedia/digitales para revisión

Límite de tamaño del archivo: 10 MiB

Adjunto 3 (enlace web)

Si alguno de sus materiales está disponible en línea o es demasiado grande para adjuntarlo a esta solicitud, no dude en compartir un enlace a una biblioteca, sitio web o plataforma de almacenamiento en la nube. Asegúrese de que los documentos sean visibles para cualquier persona y no requieran contraseña ni ningún otro acceso especial.

Datos demográficos

Las preguntas a continuación son opcionales. Sin embargo, le agradeceríamos que se tomara unos minutos para compartir algunos datos demográficos con nosotros.

Tenga en cuenta que esta información no se compartirá con nuestros panelistas ni con el público. Esta información no se considerará parte de su propuesta de programa.

En ASI creemos firmemente que las artes son de todos y que todos deben tener acceso a nuestros recursos. Estos datos nos ayudarán a saber a quiénes no estamos llegando y a descubrir cómo podemos apoyar a todos los miembros de nuestra comunidad artística en el futuro.

No compartimos ni vendemos la información personal de nadie. Si tiene alguna pregunta o desea obtener más detalles sobre cómo utilizamos su información, póngase en contacto con Holly Grant a través del correo holly@asiwny.org.

¿Con qué género se identifica?

Mujer

- Hombre
- No binario
- Otro
- Prefiero no responder

¿En qué rango de edad se encuentra?

- 18-30 años
- 31-40 años
- 41-50 años
- 51-60 años
- Más de 60 años
- Prefiero no responder

¿Cuál de las siguientes opciones refleja mejor su raza o etnia?

- Árabe o de Oriente Medio
- Asiática o de las Islas del Pacífico
- Negra o afroamericana
- De ascendencia caribeña
- Hispana o latina
- Indígena o de las Primeras Naciones
- Blanca o euroamericana
- Más de una
- Prefiero autoidentificarme
- Prefiero no responder

Autoidentificación

Si seleccionó “Prefiero autoidentificarme”, responda aquí.

¿Se identifica con alguna de las siguientes poblaciones?

Seleccione todas las que correspondan.

- Inmigrantes o recién llegados
- LGBTQ+
- Neurodiversos
- Personas con discapacidad
- Refugiados
- Veteranos
- Otra
- Ninguna de las anteriores
- Prefiero no responder